

1 C O P I A: " En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Febrero de
3 mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctor Emiliano Feicán
4 Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron por una
5 parte el señor Alejandro Ugalde Camacho, casado; y, por otra, los
6 señores Julio Ugalde Jerves e Iván Ugalde Jerves, también casa-
7 dos; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad,
8 capaces ante la Ley para contratar a quienes de conocer doy -
9 fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de esta es-
10 critura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,
11 expusieron: que elevan al actual instrumento público el contra-
12 to de transferencia de participaciones constante de la Minuta
13 que me entregan cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
15 una en la que conste la transferencia de participaciones que se
16 detalla en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparecen al o-
17 torgamiento de esta escritura por una parte y como cedente el
18 señor ALEJANDRO UGALDE CAMACHO, casado, mayor de edad, y por o-
19 tra como cesionarios los señores Julio Ugalde Jerves e Iván U-
20 galde Jerves, mayores de edad, capaces ante la Ley, de este ve-
21 cindario y hábiles para contratar. SEGUNDA.- Mediante Escritura
22 Pública celebrada ante el Notario del Cantón Cuenca, Doctor E-
23 miliano Feicán Garzón, en fecha trece de Febrero de mil nove-
24 cientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía de respon-
25 sabilidad Limitada "JOSE UGALDE JERVES CIA. Ltda" la misma que
26 se inscribió en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca,
27 con el Número ciento cuarenta y uno, el siete de Junio de mil
28 novecientos setenta y cuatro, con un capital social de TRESCIEN-

1 TOS MIL SUCRES, monto que ha conservado hasta ahora. TERCERA.-

2 Habiendo obtenido autorización de la Junta General Universal

3 de socios que se reunió en esta Ciudad de Cuenca, el día cua-

4 tro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor

5 Alejandro Ugalde Camacho transfiere sus participaciones que -

6 tenía a la expresada fecha, cuatro de Noviembre de mil novecien-

7 tos ochenta y seis, en favor de los comparecientes señores Ju-

8 lio Ugalde Jerves e Iván Ugalde Jerves, a razón de dos parti-

9 cipaciones de diez mil sucres cada una y una de diez mil, para

10 Julio Ugalde Jerves e Iván Ugalde Jerves, respectivamente. CUAR-

11 TA.-El precio pactado de común Acuerdo entre las partes es el

12 de veinte mil sucres por cada participación, que representa el

13 valor nominal y un sobreprecio del cien por ciento, en el que

14 se involucran los beneficios de las participaciones a la fecha

15 de la negociación. El cedente confiesa haber recibido el valor

16 de cuarenta mil sucres de parte del señor Julio Ugalde y veinte

17 mil sucres de parte del señor Iván Ugalde Jerves, y aclara que

18 nada tiene que reclamar de las reservas legales, facultativas

19 u de otro origen que pudiera existir. Los cesionarios han sido

20 aceptados como nuevos socios de la empresa "JOSE UGALDE JERVES

21 CIA. LTDA.". QUINTA.- El cedente declara que nada tiene que re-

22 clamar en lo posterior a la compañía, de la que se separa de su

23 calidad de socio por haber transferido la totalidad de sus par-

24 ticipaciones. SEXTA.- Los señores Julio Ugalde Jerves e Iván U-

25 galde aceptan las transferencias de participaciones de que tra-

26 ta esta escritura, por ser otorgada a su favor. SEPTIMA.- Sir-

27 vase Usted, señor Notario, agregar a esta Minuta los demás alóu-

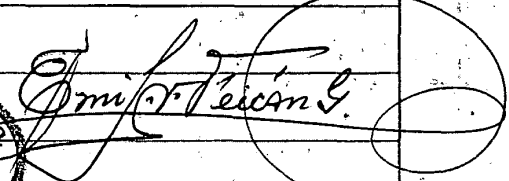
28 sulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.



1 Inserte como documento habilitante, el documento que adjunto
2 que prueba el consentimiento unánime del capital social, tanto
3 para la admisión de nuevos socios como para autorizar la trans-
4 ferencia y cumpla con lo dispuesto en el último inciso del ar-
5 tículo ciento quince de la Ley de Compañías disponiendo que se
6 sienta razón de esta transferencia en la matriz de la escritu-
7 ra de constitución y obtenga del Registrador de la Propiedad, i-
8 gual razón al margen de la inscripción número ciento cuarenta
9 y uno, de siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.-
10 Cuenca, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y seis.-
11 L. Moreno A.-Matrícula 196.-Hasta aquí la Minuta que se agrega
12 la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la a-
13 prueban y retifican en todas sus partes y la dejan elevada a
14 escritura pública para que surta sus efectos legales la trans-
15 ferencia de participaciones en ella detallada. Se pagó el impues-
16 to de timbres fiscales por esta escritura y portan los compa-
17 recientes las cédulas prescritas por la Ley. DOCUMENTO HABILIT-
18 ANTE: JOSE UGALDE JERVES CIA, LTDA. Cuenca, primero de Diciem-
19 bre de mil novecientos ochenta y seis, Señor, ALEJANDRO UGALDE
20 CAMACHO, SOCIO DE JOSE UGALDE JERVES CIA, LTDA. Ciudad.-Señor
21 Ugalde: La Junta General de Socios de JOSE UGALDE JERVES CIA,
22 LTDA.", reunida con el carácter de universal el día cuatro de
23 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó por unani-
24 midad autoriza a Usted, para que transfiera sus participacio-
25 nes que tenía a la expresada fecha, a las siguientes personas:
26 Al señor Julio Ugalde Jerves dos participaciones de diez mil
27 cada una. Al señor Iván Ugalde Jerves una participación de diez
28 mil sucres cada una, a quines además se acordó aceptarlos como

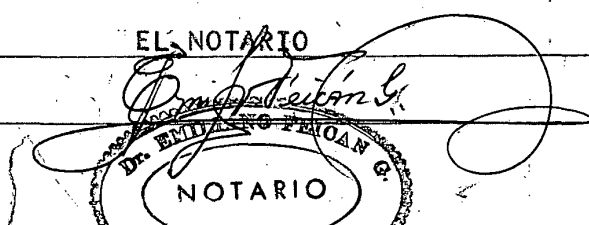
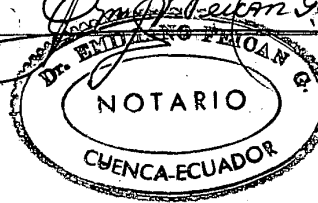
1 nuevos socios de la empresa. La Junta aprobó igualmente que es-
2 ta transferencia comprende también los derechos existentes so-
3 bre las reservas legales, facultativas o de otro orden, así co-
4 mo el superavit proveniente de la revalorización de activos, de-
5 jando constancia de que Usted, para lo posterior se desliga de
6 su calidad de socio de la compañía, sin lugar a reclamo algu-
7 no. La presente servirá como documento suficiente de suficiente
8 instrumento para perfeccionar la negociación. Muy atentamente,
9 J. Ugalde J., José Ugalde Jerves, GERENTE DE "JOSE UGALDE JERVES
10 CIA. LTDA." - El documento transcrito se agrega. Leído este instru-
11 mento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se
12 ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unida de co-
13 to: Doy fe. - (firmado) Alej Ugalde C. - Julio Ugalde Jerves. - I-
14 ván Ugalde J. - El Notario Emil. V. Feicón G. -"

15
16
17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
18 esta PRIMERA copia, signada, sellada i firmada en Cuenca, en el día
19 de su otorgamiento.

20 El Notario 
21 
22 Doy fe: que en esta fecha senté razón al margen de la matriz que
23 contiene la escritura de constitución de la Compañía "JOSE UGALDE
24 JERVES CIA. LTDA." respecto de la transferencia de participaciones
25 operada mediante la escritura cuya copia antecede.

26 Cuenca, Febrero 26 de 1987

27 EL NOTARIO

28 


1 ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la
2 presente transferencia de participaciones, al margen de la ins
3 cripción de la escritura de Constitución de JOSE UGALDE JERVES
4 que se encuentra inscrita bajo el Nro. 141 del REGISTRO MERCAN
5 TIL, con fecha siete de Junio de mil novecientos setenta y -
6 cuatro.- CUENCA, 17 DE MARZO DE 1987.-

7
8 *Dr. Remigio Auquilla Lucero*
9 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

